



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
 DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 27 Abr 2012

DECRETOALCALDICIO N° 545 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de la Escuela F – 568 “El Libertador” y como una manera de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, se justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo del profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

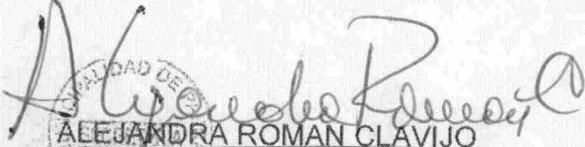
DECRETO :

- 1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : **ROGER ARNOLDO VALENZUELA JORQUERA.-**
 RUT N° : **10.453.272-1.-**
 Cargo y Función : Profesor de E. Básica Escuela F – 568 Parral.-
 Aumento Jornada : **08 horas** cronológicas semanales.-
 Período : Desde el 01 de Marzo de 2012 al 28 de Febrero de 2013.-
 Total de hrs. Contratadas : **38 horas.-**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ★ ALCALDE DE PARRAL

- IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/AR/aesm.-
DISTRIBUCION :
 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 2.- Interesado.-
 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO
 DAEM
 y/o Bº. Abogada DAEM


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL